



DECRETO N° 1129

CHIGUAYANTE, 27 JUL. 2010

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante de fecha 23 de julio de 2010, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y doña Albertina Díaz Vásquez, Presidenta, Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratificase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y y la Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante de fecha 23 de julio de 2010.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 26/07/10..